

Programa de Financiamiento para Pequeños Productores

Programa diseñado para fortalecer la economía de los pequeños productores rurales y contribuir al mejoramiento del bienestar y la reducción de la pobreza en la que se encuentra la mayoría de éstos.

Dirigido

Pequeños Productores personas físicas o constituidos como personas morales con actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás actividades económicas vinculadas al medio rural; así como las Empresas de Intermediación Financiera que otorguen crédito a Pequeños Productores con necesidades de financiamiento para llevar a cabo proyectos productivos.

¿Quién es considerado “Pequeño Productor”?

Se considerará Pequeño Productor cualquier solicitante con Monto de Crédito Autorizado:

Personas	Monto
Personas Físicas	Hasta 45,000 UDI Acreditado
Persona con Obligación Mancomunada ¹	
Personas Morales	Hasta 600,000 UDI Hasta 45,000 UDI por Socio o Accionista

¹Grupo de personas físicas que a través de un representante común realizan operaciones de crédito y en las cuales se acepta que cada uno de los acreditados responda únicamente por la parte del crédito correspondiente.

¿Tipo de operaciones?

En operaciones de crédito directo a los productores, estos deberán estar organizados, ya sea como personas morales o como personas físicas que conformen grupos mancomunados.

¿Cuál es el monto del crédito?

El monto del crédito se determinará de acuerdo a las necesidades, flujos de efectivo del proyecto y la viabilidad económica del mismo, siempre que no exceda el Monto de Crédito Autorizado de la Población Objetivo.

¿Qué tasa de interés considera el programa?

Tasas de interés accesibles con el fin de apoyar a los Pequeños Productores de acuerdo a la Política de Tasas vigente.

¿Cuál es el Plazo del Financiamiento?

Se determinará con base en las características específicas del proyecto a financiar y a las condiciones del producto financiero correspondiente, considerando un plazo máximo de hasta 5 años.

Garantía

Tipo de Operación	Garantías
Primer Piso	Se otorgarán créditos de Habilitación o Avío y créditos Refaccionarios solicitando únicamente la garantía natural. Se otorgarán créditos Simples y en Cuenta Corriente solicitando garantías reales que cumplan con una relación de garantía – crédito por lo menos de 1.25 a 1.

Segundo Piso	Las establecidas en el Programa de Financiamiento para Empresas de Intermediación Financiera y en su Caso las del Programa de Financiamiento al Sector Cañero.
--------------	--

²La tasa considerada en el cuadro considera una reducción de 2 puntos porcentuales y se encuentra sujeto a suficiencia presupuestal. Por lo que podrá cambiar sin previo aviso

³ Todos los integrantes deberán ser mujeres.
Se otorga tasa preferencial a las mujeres pequeñas productoras del medio rural, con esta medida se impulsa el acceso a crédito de las mujeres adoptando con esto el enfoque de género establecido en el PND, el PRONAFIDE y la Reforma Financiera.

⁴En el caso de Líneas de Crédito a EIF, los Intermediarios deberán replicar los beneficios del Programa a sus clientes pequeños productores.

Créditos Refaccionarios para infraestructura en tierras ejidales

Infraestructura establecida de manera permanente en superficies parceladas o tierras comunales en ejidos y comunidades, la garantía natural se podrá constituir sobre tierras ejidales y el usufructo parcelario.

¿Qué comisión considera el Programa?

No se cobra comisión.

Solicitud:

- Anexo A1 Solicitud de Crédito para Pequeños Productores Crédito de Habilitación o Avío y Crédito Refaccionario (Persona Física)
- Anexo A2 Solicitud de Crédito para Pequeños Productores Crédito en Cuenta Corriente y Crédito Simple (Persona Física)
- Anexo B1 Solicitud de Crédito para Pequeños Productores Crédito de Habilitación o Avío y Crédito Refaccionario (Persona Moral)
- Anexo B2 Solicitud de Crédito para Pequeños Productores Crédito en Cuenta Corriente y Crédito Simple (Persona Moral)

Requisitos

- Anexo C Requisitos Personas Físicas, Crédito de Habilitación o Avío y Crédito Refaccionario
- Anexo D Requisitos Personas Morales, Crédito de Habilitación o Avío y Crédito Refaccionario
- Anexo E Requisitos Personas Físicas, Crédito en Cuenta Corriente y Crédito Simple
- Anexo F Requisitos Personas Morales, Crédito en Cuenta Corriente y Crédito Simple

Las condiciones del programa se encuentran sujetas a cambios sin previo aviso.

